

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

JUNTA UNIVERSITARIA

16 de Agosto de 1979

ACTA DE No 161

ASISTENCIA: Dr. Francisco Antonio Pacheco, Rector
Dr. Rodrigo Gámez L .
Lic. Eugenio Rodríguez V.
Ing. Walter Sagot C.
Dr. Federico Vargas P.

INVITADOS: Dipl. Enrique Góngora, Dr. Ronald García Soto y Dr. Chester Zelaya.

-Se inicia la sesión a las 12:20 hs.

ARTICULO I.- INFORMES DEL RECTOR.-

1.1. Sobre situación presupuestaria.-

Ha tenido noticias de que se piensa aumentar en forma tal el llamado “paquete tributario” que se pueda garantizar la financiación de las necesidades de la educación superior. Como el Ministro de Hacienda no encuentra que exista otra salida viable para este problema, no queda más remedio que presentarle proposiciones concretas para que adicione el paquete de nuevos impuestos con aquellos que a nuestro juicio pueden solucionar nuestros problemas. Planteó al Ministro el problema de la UNED para el año entrante, que es muy grave, pues por primera vez en la historia se rebaja el presupuesto de una universidad de un año respecto al otro.

Quedaría únicamente pendiente el hablar con los jefes de fracción parlamentaria, para ver qué se podría lograr con ellos en beneficio de las universidades.

EL DR. FEDERICIO VARGAS explica a la Junta la posición que sobre este asunto tienen economistas como los Lics. Eduardo Lizano y Fernando Naranjo y agrega que por exceso de ocupaciones declinó asesorar al CONARE, como se le pidió la Ing. Clara Zomer y entiendo que de ello se ha encargado el Lic. Naranjo.

RECTOR: Si de aquí al próximo miércoles, día en que se celebra reunión de la Comisión de Enlace, no se ha solucionado esta situación, se podría pensar en salir a la prensa para comunicar al público que se nos piensa rebajar sustancialmente el presupuesto para el año entrante y detallar los perjuicios que esto nos ocasionará.

1.1.- Estudiantes de la UNED organizan asociación.-

Dice el Rector que el Comité organizador de la asociación de estudiantes de la UNED le visitó recientemente para explicarle sus propósitos. De la entrevista derivó la mejor de las impresiones pues sus visitantes parecen ser personas muy serias y responsables, de gran madurez y realmente preocupados por los problemas netamente estudiantiles. Durante la entrevista que se prolongó por más de dos horas, los estudiantes presentaron asuntos de carácter circunstancial, tales como quejas por ciertas anomalías detectadas por ellos en los tutores, centros académicos, errores en los horarios o en las tareas, etc. En estos aspectos fueron remitidos a don Minor Vargas, para que tome las medidas necesarias para corregirlas. El otro planteamiento es que ellos quieren organizar la Federación de Estudiantes y solicitan para esto un cierto apoyo material de la UNIVERSIDAD, son modestos en sus peticiones, pues quieren disponer ocasionalmente del uso de un polígrafo, de los medios de transporte para llevar comunicaciones a los otros estudiantes y eventualmente trasladarse ellos mismos los fines de semana a otros Centros Académicos, etc; además, dicen aspirar a representar ante toda autoridad universitaria el sentir de los estudiantes de la UNED. Quieren también promover a nivel nacional la imagen del estudiante de la UNED, participar activamente en programas de investigación científica, impulsar los programas de conservación de recursos naturales, participar en la toma de decisiones que directa o indirectamente afecten los intereses de los estudiantes (cambios de horarios de exámenes, elaboración de cronogramas, confección del material didáctico, etc.) y también estimular el intercambio cultural y deportivo entre los centros académicos. Juzga el Rector y en ello está conforme el resto de la Junta, que la ayuda solicitada por los estudiantes se puede otorgar sin ninguna dificultad, pues está dentro de las posibilidades de la institución.

ING. SAGOT: Ahora que estamos discutiendo el Proyecto de Estatuto Orgánico, podría pensarse en la forma de convocar a los estudiantes de la UNED para que tomen parte en las deliberaciones del Consejo Universitario, cuando en él se traten asuntos que les interesen de manera directa. Así podrían incorporarse el mecanismo de dirección de una manera racional, que no interferiría con las decisiones que en otros aspectos tenga que tomar el Consejo.

RECTOR: Las personas con quienes conversé se mostraron todas en contra de la politización de la representación estudiantil, cosa que parece muy positiva, así como el hecho de que se sienten muy solidarios con la marcha de la UNED. Prometo tener a la Junta al tanto de las conversaciones que sobre este asunto se realicen.

1.3.- Se inició Seminario sobre investigación.-

El Dr. Gámez inició con una explicación el Seminario que sobre investigación se realizó recientemente en la UNED, se va a presentar un documento con las

conclusiones que recogen una gran cantidad de observaciones que se efectuaron durante este evento y que tienden a orientar las actividades de este tipo en nuestra institución.

1.4.- Reconsideración del Presupuesto de la UNED.-

En vista de la crisis a que se verá enfrentada la UNED el año entrante, estamos pensando seriamente en reconsiderar en forma general la ejecución del presupuesto que para este año tenemos aprobado. Esto ha sido llamado un “plan de estabilización” que nos facilitará enfrentar las dificultades del año entrante. Por lo pronto tenemos como norma frenar este año cierto tipo de gasto, estimulando otro, que más bien se puede llamar de inversión, y que signifiquen ahorro. De acuerdo con esto se reducirá el gasto en Servicios Personales y desde ahora se aumentarán los gastos de inversión y de equipo.

De esta manera no quedará comprometido el gasto, que es lo que sucede cuando se nombra personal; el otro tipo de gastos tenemos que hacerlo rápidamente tanto para luchar contra la inflación, como porque representa ahorro para el año entrante. La ausencia de gasto de inversión nos amarraría a una situación de subdesarrollo permanente que no es justa para la UNED. Dentro de esta línea de gasto, se pensaría en adquirir a plazos y con una prima aceptable el edificio UNIBANCO y varios terrenos donde se construirían Centros Académicos; la última inversión sería una ampliación de los terrenos de Sabanilla, que está dentro de lo posible.

Plantea a la Junta este cambio de política en cuanto al gasto, para oír sus observaciones al respecto y tener alguna pauta que seguir al respecto.

También comunica a la Junta que próximamente se alquilará, cerca de la actual, una bodega muy grande, que mide 1330 mts².

EL DR. GARCIA detalla las negociaciones que con los propietarios de este inmueble se han venido efectuando con el fin de facilitar la aprobación del contrato respectivo por parte de la Contraloría; posiblemente se firme un contrato por tres años y por un alquiler mensual de ₡25.000,00

1.5.- Delegación educativa a Nicaragua.-

La señora Ministra de Educación le ha comunicado al Rector que va a ser nombrado miembro de una delegación costarricense, especializada en asuntos educativos que visitará próximamente Nicaragua, para formalizar la ayuda de este tipo que nuestro país ha ofrecido y que fue recibida con gran beneplácito por la Junta de Gobierno de Nicaragua.

1.6.- Creación de dos nuevos sub-centros académicos en Río Frío y en Arenal.

DR. GARCÍA: Ha pedido se incluya en el capítulo de Informes el texto de los dos convenios que la UNED debe firmar, con el ICE y con la Standard Fruit Company, según los cuales estas dos instituciones se comprometen a instalar sub-centros académicos en el Proyecto Arenal y en Río Frío, respectivamente.

El DR. GARCÍA lee el texto de ambos convenios, que son muy similares y que figuran como ANEXOS de esta Acta.

SIN MODIFICACIONES, SON APROBADOS los proyectos de Convenio para que la UNED los suscriba con la STANDARD FRUIT CO. , y con el INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD y mediante los cuales se instalarán sub-centros académicos de la institución en la región de Río Frío y en el Proyecto Arenal, respectivamente.

ARTICULO II.- **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE CAJAS CHICAS.-**

RECTOR: Como es la Junta la que señala los montos y otras características de las Cajas Chicas que funcionan en la institución, debe conocerse hoy este documento, que es simple pero regula en detalle el funcionamiento de estas cajas.

DR. GARCIA: En este momento existen varios tipos de cajas chicas y hemos tratado de regularlas en detalle para que su funcionamiento no presente ningún en trabamiento; también en este documento se aumenta el monto que están autorizadas a manejar, con el mismo objetivo. Se propone tres tipos de caja: el tipo A puede manejar 20.000 colones y pagos no mayores de mil; como en la actualidad este tipo de caja maneja diez mil colones, su capacidad se está duplicando. Las del tipo B suben a 5.000 colones con pagos de 500 y las del tipo C, a mil colones, con pagos de ¢200.00.

Este documento ya fue revisado por la Auditoría y en cuanto a ciertas disposiciones fundamentales que contiene, se ajusta a lo que establece para estos efectos la Ley de Administración Financiera de la República. En consecuencia,

SIN MODIFICACIONES, SE APRUEBA el documento hoy estudiado y que se denomina NORMAS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DE CAJAS CHICAS. Comuníquese a la Dirección Administrativa.

2.2.- Declaración jurada de bienes.-

EL RECTOR comunica que según las disposiciones legales vigentes, los miembros de esta Junta Universitaria están obligados a presentar declaración jurada de sus bienes, para lo cual es necesario que un Notario levante un acta donde se consignen tanto las deudas como los bienes de cada uno de nosotros.

Se cambian impresiones sobre el particular y se aclaran detalles sobre las cosas de valor que se considera deben declararse.

ARTICULO III. PROYECTO DE REGLAMENTACIÓN GENERAL PARA CONTRATACIÓN Y LICITACIÓN DE OBRAS CIVILES.

DR. ZELAYA: Este documento ha sido cuidadosamente revisado por una comisión muy amplia, donde estaban el Proveedor, el Vicerrector Ejecutivo, el Arquitecto, el Auditor y otras personas vinculadas directamente con estos asuntos. Recoge todos los procedimientos que la universidad tendría que seguir para la contratación de obras civiles y en su mayor parte ha sido elaborado por el Arq. Oscar Raúl Hernández quien desde hace tiempo viene recopilando los documentos y la información necesaria. Se ha presentado incluso con los modelos de formularios que deben llenarse en cada una de las etapas de la contratación. En la reunión citada ya se le introdujeron varias modificaciones, que están señaladas en el documento que se les ha repartido. Una vez que haya sido conocido y aprobado por esta Junta, debe enviarse a la Contraloría para que ellos le hagan las observaciones que consideren pertinentes.

ING. SAGOT: El documento, aunque muy extenso y en ciertas partes un poco reiterativo, está en general muy bien concebido y elaborado. Tiene que hacerle únicamente algunas observaciones menores; señala un error evidente de mecanografía en la página 5. Para efectos de garantías, en el punto d), debe ponerse que los bonos se tomarán no según su valor nominal, como indica el documento, sino según su valor real o venal. Así se evitaría que la garantía se rinda en todo o en parte con bonos depreciados.

También debe indicarse que el valor real se toma al día en que se rinde la garantía. Respecto a la presentación de la garantía de participación, debe aclararse también cuántos son los días a que equivale la frase: "deberá presentarse CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN", pues puede rechazarse una garantía incluso en efectivo, si se está presentando el mismo día de la oferta. Lo que cabe es presentar EL RECIBO del depósito de la garantía, para que no puedan presentarse simultáneamente la oferta y la garantía.

EL ING. SAGOT: hace otras observaciones de redacción, que son anotadas en el documento de trabajo. En la página 10, inciso f), sigue diciendo, se pide presentar una lista de todos los materiales de origen nacional que deban incorporarse a la obra, lo cual parece excesivo pues nunca en esa etapa se hace detalle tan exhaustivo y parece poco probable que se pueda cumplir con tal requisito en el tiempo que allí se señala.

Al contratista le puede interesar presentar esa lista debido a los posibles cambios de precios durante la construcción; se puede indicar más adelante que solamente aquellos materiales que han sido indicados en la lista podrán reajustarse después.

Ligando así al Contratista con su interés personal, sí puede lograrse que presente a tiempo la lista mencionada.

EL DR. ZELAYA: pide permiso para retirarse de la sesión, que le es concedido, pues debe asistir a las dos de la tarde a una reunión con funcionarios de la AID.

ING. SAGOT: Siguiendo con el estudio del documento en agenda, debe agregarse en la página 13, donde dice: “el contratista deberá mantener en el sitio de la obra un juego completo de los planos y de las especificaciones para efectos de inspección, ASI COMO EL LIBRO DE REGISTRO QUE SE MENCIONA EN EL PUNTO 3.04”.

En el punto 1.04 debe figurar que las indicaciones que haga el contratista a los inspectores en cuanto a cambios o modificaciones, DEBERAN PRESENTARSE POR ESCRITO.

En este momento se pasa adelante el Arq. Oscar Raúl Hernández, y el Rector le plantea la duda que ha surgido acerca de lo señalado en la página 10, punto 11-IL del documento, en relación con las listas completas de materiales que se está exigiendo presentar al contratista, ya que ésta puede resultar una tarea difícil en ocasiones.

ARQ. HERNANDEZ: El objeto de esa disposición es facilitar el cálculo de las exoneraciones que deba tramitar la UNED en cuanto a materiales de importación. Para no pedir una cosa tan compleja a los oferentes, se decidió pedir esta lista únicamente al adjudicatario.

EL RECTOR dice que se está tratando de flexibilizar esta disposición mediante la posibilidad de ampliar el plazo cuando las circunstancias y dificultades que pueden surgir así lo ameriten. Para eso se introduciría una reforma en el art. 12.IL (FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO), que fijaría un plazo de 15 días hábiles ampliables a criterio de la Junta, para facilitar la presentación de los requisitos y formalizar el contrato. Estando de acuerdo el Arq. Hernández, **SE ACUERDA introducir esa modificación.**

El primer párrafo de esa sección quedaría así:

“Tan pronto hubiere quedado firme la adjudicación, el adjudicatario deberá cumplir ante la Oficina Financiera, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la firmeza de la adjudicación, lo que se indica seguidamente; sin embargo, en casos especiales la Junta Universitaria podrá prorrogar discrecionalmente este plazo”.

ING. SAGOT: En la página 15 se fija otra obligación que puede resultar difícil de cumplir para el contratista, pues de le pide presentar muestras auténticas de todos los

materiales. En algunos casos debería admitirse la presentación de catálogos o información técnica sobre los materiales o equipo que va a suministrar.

RECTOR: Aceptada la observación del Ing. Sagot, se agrega donde corresponde un párrafo que dice:

“Cuando no sea posible presentar las muestras, se podrá aceptar, la presentación de catálogos y especificaciones de productos”.

EL ARQ. HERNANDEZ llama la atención sobre el inicio a) del art. 3.04, de la página 17. Se modifica entonces y se leerá así:

a) Solicitar al Contratista la presentación oportuna de muestras auténticas QUE A JUICIO DE LA UNED fueren necesarias, de previo a su incorporación a la obra, para su aprobación”.

EL RECTOR sugiere entonces que se elimine el principio del segundo párrafo del art. 2.01 (MATERIALES, EQUIPOS Y ACCESORIOS). Se leería así:

“No se incorporará a la obra material alguno, sino después de que se haya comprobado que reúne los requisitos indicados en las Especificaciones Técnicas”.

ING. SAGOT: En el inciso a) del art. 3.02 (FACULTADES DE LOS INSPECTORES) SE DICE que éstos seleccionarán las muestras que serán enviadas al laboratorio.

Podría indicarse aquí que el Coordinador de Inspectores es quien debe seleccionar las muestras de materiales y que él mismo debe señalar a cuál laboratorio deberán ser enviadas esas muestras.

Pregunta luego el In. Sagot, si en alguna parte se señala la obligación de demoler o reponer materiales en caso de incumplimiento de las normas por parte del Contratista. El Arq. Hernández dice que sí se ha incluido tal cláusula.

En la página 18, inciso c) del Art. 3.03 se habla de exención de impuestos, prosigue diciendo EL ING. SAGOT; estando la Universidad exenta del pago de impuestos, una cantidad importante de materiales y artículos se pueden importar directamente, con una economía muy grande, pues así se evita el pagar al contratista las sumas que éste aumenta en los precios por concepto de imprevistos, ganancias, gastos de administración, etc. Podría ponerse aquí la posibilidad de que la UNED entregue al contratista algunos materiales de los que se usarán en la obra.

EL ARQ. HERNANDEZ dice que ya se había pensado en eso, pero no para incluirlo en este documento, que trata de Normas Generales, sino en otro que contendría el detalle de las Condiciones Especiales, que no es tan contempladas aquí. Realmente lo que plantea don Walter es una prerrogativa de la UNED, que puede señalarse en las licitaciones respectivas.

DICE EL ING. SAGOT que siendo así, debe mencionarse en este documento la existencia del otro, que lo suplementa, pues de no hacerse así se puede crear una desconexión inconveniente.

La preocupación del ING. SAGOT, SE encuentra en la sección 1.IL(CONDICIONES ESPECIALES) del documento que hoy se estudia.

En la página 26, última línea, se debe cambiar la redacción, para que diga:

“LA UNED no reconocerá... b) Ni utilidad NI costos de administración..., etc”.

EL ARQ. HERNANDEZ dice que es necesario agregar una nueva clausula mediante la cual la UNED se reserva el derecho de pre-calificar a los constructores, ya que éste es un requisito que usualmente pide el BCIE.

Al respecto, SE ACUERDA que el Arq. Hernández redacta la fórmula correspondiente y la inserta en el lugar del documento que resulte adecuado.

CON LAS MODIFICACIONES Y ADICIONES que han sido anotadas en el transcurso de la sesión, SE APRUEBA el documento titulado ANTEPROYECTO DE REGLAMENTACIÓN GENERAL PARA LA LICITACIÓN Y LA CONTRATACIÓN DE OBRAS CIVILES.

-Se levanta la sesión a las 2:10 p.m.

DR. FRANCISCO ANTONIO PACHECO
RECTOR

DR. RONALD GARCIA SOTO
VICERRECTOR

ARB/mdr

JUNTA UNIVERSITARIA

CONVENIO SOBRE FORMACIÓN PROFESIONAL CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA STANDAR FRUIT COMPANY.

Entre nosotros, FRANCISCO ANTONIO PACHECO FERNANDEZ, mayor, soltero, profesor Universitario, con cédula de identidad número 2-222-068, en su calidad de rector de la Universidad Estatal a Distancia, en adelante denominada UNED y la Estándar Fruit Company, en adelante denominada Standart Fruit Co., representada para este acto por SENEN CARLOS BACANI, mayor, casado una vez Ejecutivo de Negocios, venico de Limón, con cédula de identidad número 141-796-316, actuando en su calidad de Gerente General y Apoderado Generalísimo, hemos celebrado el presente convenio cuya modalidad se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: La UNED por medio de sus carreras universitarias, se compromete a colaborar con la Stándar Fruit Co., en la formación profesional de su personal residente en la región de Río Frío de Sarapiquí.

SEGUNDA: La UNED se compromete a brindar los servicios de tutoría y otras ayudas de carácter metodológico, para los funcionarios de la Standart Fruit Co., en las propias instalaciones de Río Frío de Sarapiquí.

TERCERA: La UNED se compromete a brindar a los funcionarios de la Standart en Río Frío de Sarapiquí todas las facilidades posibles en lo relativo a matrícula y otros trámites de carácter administrativo.

CUARTA: Para cumplir con lo establecido en las clausulas primera, segunda y tercera del presente convenio, la STANDART FRUIT COMPANY, adquiere los siguientes compromisos con la UNED:

- a) Pagarle a la UNED la suma de ¢1.5000,00 (Mil Quinientos Colones) mensuales durante seis meses, la cual servirá para cubrir en parte el costo de las tutorías, ya que los empleados de la Standart, alumnos de este curso, cubrirán a la UNED una suma igual.
- b) Brindar a la UNED un local que reúna las condiciones apropiadas en cuanto a espacio físico se refiere, para impartir las “tutorías” a que hace mención la cláusula segunda de este convenio.
- c) Ofrecerle a los tutores y funcionarios administrativos de la UNED, que visiten la zona de Río Frío de Sarapiquí, alojamiento y alimentación.

- d) Designar al Superintendentes de Recursos Humanos de la Standart Fruit Co., en Río Frío, para que ejerza las funciones de Encargado del Centro Académico en forma ad-honorem.
- e) Pagarle a la UNED por una única vez, las sumas que correspondan por concepto de “Derechos de Inscripción” y “Derechos de Estudio” que tengan que cubrir los funcionarios de Standard, alumnos de este curso.
- f) La Standart se compromete a realizar por la vía aérea, en la Compañía que cubra la ruta, el traslado de dos tutores en la ruta San José-Río Frío-San José, dos veces por mes, y extraordinariamente cuando así fuera requerido por el coordinador del área.
- g) Facilidad para utilizar el correo directo que tiene la Compañía, para enviar material didáctico, resúmenes, tareas, exámenes, etc.
- h) Los participantes del Centro Académico de Río Frío, dotarán de Equipo Electrónico (compuesto por amplificador y grabadora) a dicho Centro para impartir las tutorías de carrera.

QUINTA: Este convenio tiene una vigencia de 6 meses, correspondiente al Ciclo Básico y Carrera de Estudios, a iniciarse en el segundo semestre de 1979. Al finalizar el mismo, éste podrá prorrogarse por el período que se considera conveniente por ambas partes.

SEXTA: Este convenio rige a partir de la fecha de su firma.

Leído lo anterior, y estando conforme las partes, firmamos en la Ciudad de San José, a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y nueve.

DR. FRANCISCO ANTONIO PACHECO F.
RECTOR DE LA UNED

SENEN CARLOS BACANI
GERENTE STANDART FRUIT.Co.

